ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SDA-CPS-20240532

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.080 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en su calidad de Subdirectora Contractual, nombrada mediante Resolución No. 00666 del 2 de abril de 2024, posesionada según acta No. 22 del 2 de abril de 2024 y facultada para suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las resoluciones de liquidación unilateral o de pérdida de competencia, actas de cierre de las órdenes de compra ante Colombia Compra Eficiente y las demás que se requieran, y demás competencias delegadas mediante Resolución No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y/o la **SDA, JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ**, identificada con cédula No. 79.425.977, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido, al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20240532, en adelante **EL CONTRATO** celebrado entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Subdirectora contractual de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución, presentados por el contratista, avalados y aprobados por la Supervisión a cargo del **SUBDIRECTOR (A) DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, radicado mediante SIPSE No. 26037 suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO NÚMERO:	SDA-CPS-20240532	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28/02/2024
FECHA DE INICIO:	01/03/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	30/06/2024
CONTRATISTA:			
JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ		C.C. No.	79.425.977
OBJETO CONTRACTUAL:			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LAS ACCIONES EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN A CARGO DE LA SDA.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			
CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS ($42.116.000) M/cte, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:			
CUATRO (04) MESES			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:			
ADICIONES			
N/A			
PRÓRROGAS			
N/A			
CESIÓN			
N/A			
TERMINACIÓN ANTICIPADA			
A partir del 6 de abril de 2024			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
La supervisión del precitado contrato estuvo a cargo del **SUBDIRECTOR (A) DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD**			
GARANTÍAS			
Que, para el presente contrato el contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 18-46-101023075 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con lo requerido en el contrato y en el Decreto 1082 de 2015.			

3. Que, la supervisión del contrato certifica con la firma del presente documento que verificó y constató que, durante la ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones adquiridas, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

4. Que, como soporte para la presente liquidación, se anexa el reporte financiero SAP- BOGDATA, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, correspondiente al registro presupuestal No. 1060 de 2024, donde se plasma el estado y los pagos realizados al contratista.

5. Que hacen parte integral de esta acta, los informes de actividades (IAAP) y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, presentados por el Contratista, avalados por la Supervisión y aprobados en Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, allegados a la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar la presente liquidación.

6. Que la Subdirectora Contractual, suscribe la presenta acta de liquidación en atención a los documentos que reposan en el expediente contractual, en los cuales se evidencia que para la época de ejecución y pago del contrato, el supervisor del mismo, dejo constancia del cumplimiento y recibo a satisfacción de todas y cada una de las obligaciones, que se derivaron de la ejecución de este, por lo anterior en atención al principio de buena fe, la información contenida en los mismos se toma como cierta y en consecuencia la presente se suscribe dando cumplimiento a los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la demás normativa vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta los informes de actividades (IAAP) y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, presentados por el Contratista, avalados por la Supervisión y aprobados en Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$42.116.000
VALOR ADICIÓN No. 1	$0
VALOR ADICIÓN No. 2	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.116.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$12.283.833
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$12.283.833
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$29.832.167

CLÁUSULA TERCERA: TRÁMITE DE SALDOS: PAGO Y ANULACIÓN

- **PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** No existe saldo a favor del contratista.

- **ANULACIÓN SALDO A FAVOR DE LA SDA:** La Subdirección Financiera procederá a anular del CRP No. 1060 de 2024 el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($29.832.167),** a favor de la SDA, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y las partes manifiestan declararse a paz y salvo por todo concepto derivado del precitado Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios celebrado y ejecutado por las partes se suscribió en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y sus reglamentarios, se liquida con la presente acta, sin generar ningún tipo de vinculación o subordinación laboral entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Remítase copia de la presente acta a la Subdirección Financiera y al supervisor del contrato para lo de su competencia.

CLÁUSULA OCTAVA: La Subdirectora Contractual suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del precitado contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de los compromisos pactados con el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*

En constancia se firma en Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

LA SECRETARÍA

KAREN DUARTE MAYORGA
Firmado digitalmente por KAREN DUARTE MAYORGA

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Subdirectora Contractual
Delegada para suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios de la Secretaría Distrital de Ambiente

CONTRATISTA

Insert text here

JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ
C.C. No. 79.425.977
Contratista

SUPERVISOR

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Proyectó: *Santiago Diaz Varela- Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad*
Revisión Financiera: *Hernán García – Dirección de Gestión Corporativa*
Revisó: *María Manuela Aguilar Sánchez - Subdirección Contractual*
Revisó: *Carmen Lizeth Torres Clavijo - Subdirección Contractual*

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Se adopta el formato requerido por el procedimiento para su ejecución corresponde**.**	Radicado 2020IE143061 del 24 de agosto de 2020
2	Se ajusta todo el texto del formato, se ajusta el cuadro financiero y el clausulado.	Radicado 2024IE235446 del 14 de noviembre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Lizeth Torres Clavijo Cargo: Profesional Contratista Fecha: 2 de octubre de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 7 de noviembre de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 14 de noviembre de 2024